

EL GASOLINAZO Y LA SEGURIDAD NACIONAL

RICARDO VÁZQUEZ SAUCEDO¹

Sumario

I. Introducción (para empezar a explicar dicho fenómeno). II. Qué entendemos por el “gasolinazo” (qué entiendo yo). III. Seguridad nacional (pero ¿qué es?). IV. Sus perspectivas (según otros). V. Aspectos relacionados (nosotros todos). VI. Sus manifestaciones (tiempos apocalípticos). VII. Evolución en los precios (tiempos que se van y no volverán). VIII. Comparación internacional (país productor de petróleo). IX. México ante el caos. X. Inseguridad y zozobra en los estados. XI. La Comisión Reguladora de Energía y su papel (precios máximos de gasolinas y diésel). XII. Monitoreo de las conductas antisociales (lo que la prensa dice). XIII. Conclusiones (la perspectiva criminológica).

I. INTRODUCCIÓN (PARA EMPEZAR A EXPLICAR DICHO FENÓMENO)

Los fenómenos de criminalidad y los delitos son el principal tema de estudio para nosotros los criminólogos. Desde los primeros días después de anunciada la reforma energética y las modificaciones a los precios de los hidrocarburos y derivados, las diversas manifestaciones en el país, las marchas, plantones y principalmente el descontento social no se hicieron esperar. Hubo un virtual triunfo de algunos opositores a tales aumentos de precios, pero aun así predominaron el caos, la violencia y saqueos en los que poco o nada se pudo hacer para frenar las masas, lo que se tradujo en una amenaza real a la seguridad nacional del país.

¹ Catedrático de la Facultad de Criminología y Criminalística. Universidad De La Salle Bajío.

Muy cercano a una manifestación kafkiana, estos eventos nos dan una vista un tanto irreal y bizarra de una ciudad, un estado y un país sumido en la revuelta, la incertidumbre y la inseguridad. ¿Y la seguridad pública? ¿Y la seguridad nacional?

Como dato inicial, desde el punto de crista criminológico debo citar la imagen llegada a mi teléfono celular a través de una tercera persona, dicha imagen proveniente de Twitter y generada por Iris Bañuelos (@irisbanuelos) (fecha y hora: 17:58 horas del 21 de diciembre de 2016. Lugar: Boulevard Morelos y calle Paseo de la Presa, municipio de León, Guanajuato). En la imagen se apreciaba una vista de la lateral de uno de los carriles del Libramiento Morelos en la ciudad de León, en donde se observan diversas filas de vehículos abarcando varias decenas de metros, siendo este suceso el primer contacto con el tema. Lo anterior, debido a una compra de pánico o especulación de algunos cuantos, ya que el verdadero aumento se aplicaría a partir de las 00:00 horas del 1 de enero de 2017.

II. QUÉ ENTENDEMOS POR EL “GASOLINAZO” (QUÉ ENTIENDO YO)

Para todos es ya bien conocido el tema del “gasolinazo”, incluso en otros países como Bolivia, que el 26 de diciembre del 2010 se incrementó el precio de los combustibles en 73% en el caso de la gasolina, un 57% para la gasolina especial y un 82% para el diésel, no modificando el llamado gas natural ni el gas LP. Dicho aumento provocó manifestaciones, inflación y una serie de consecuencias tanto económicas como políticas, abrogando dicho decreto del aumento a tan sólo unos pocos días de aprobado, la noche del 31 de diciembre del mismo año.

Dicho ajuste se refiere a “una nivelación al precio de hidrocarburos fósiles”, entendiéndose por éstos el petróleo y sus diversos derivados. Así, también hay autoridades que señalan que dicho incremento no se debe a un impuesto aplicado a estos productos, sino a un aumento en los precios internacionales de los combustibles, derivados en una reforma energética promovida por la actual administración federal.

III. SEGURIDAD NACIONAL (PERO ¿QUÉ ES?)

La Ley de Seguridad Nacional la define como las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano que conlleven a:

- Proteger al país frente a riesgos y amenazas.
- Preservar la soberanía, independencia, territorio y la unidad de la federación.

- Mantener el orden constitucional y fortalecer las instituciones democráticas de gobierno.
- Defender al país frente a otros Estados o sujetos de derecho internacional.
- Preservar el régimen democrático fundado en el desarrollo social, económico y político.
- El concepto de *seguridad nacional* articula el quehacer del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) y del resto de las instituciones que integran el Sistema de Seguridad Nacional.

Amenazas y riesgos

Entre las responsabilidades del Centro está la de proponer medidas de prevención, disuasión, contención y desactivación de riesgos y amenazas que pretendan vulnerar el territorio, la soberanía, las instituciones nacionales, la gobernabilidad democrática o el Estado de Derecho.

Amenazas

Se definen como amenazas a la seguridad nacional a los fenómenos intencionales generados por el poder de otro Estado o por agentes no estatales, cuya voluntad hostil y deliberada pone en peligro los intereses permanentes tutelados por la seguridad nacional, en parte o en todo el país, y cuestionan la existencia del mismo Estado.

De acuerdo con lo que señala la Ley de Seguridad Nacional, se entienden como amenazas a la seguridad nacional, actividades relacionadas con:

- Espionaje, sabotaje, terrorismo (incluyendo actividades de financiamiento), rebelión, traición a la patria, genocidio, tráfico ilegal de materiales nucleares, de armas químicas, biológicas y convencionales de destrucción masiva, y actos en contra de la seguridad de la aviación y la navegación marítima.
- Actos tendientes a obstaculizar o neutralizar actividades de inteligencia o contrainteligencia.
- Destrucción o inhabilitación de la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos.
- Interferencia extranjera en los asuntos nacionales que puedan implicar una afectación al Estado mexicano y actos que atenten en contra del personal diplomático.
- Actos que impidan a las autoridades actuar contra la delincuencia organizada, incluyendo la obstrucción de operaciones militares o navales contra la misma.

- Acciones tendientes a quebrantar la unidad de las partes integrantes de la federación.

Riesgos

Los riesgos a la seguridad nacional se refieren a una condición interna o externa generada por situaciones políticas, económicas, sociales o agentes no estatales, así como por desastres naturales, de origen humano o epidemias, que sin tener carácter de amenazas pudieran poner en entredicho el desarrollo nacional.

La Ley de Seguridad Nacional no establece de manera expresa los riesgos a la seguridad nacional, toda vez que no tienen un carácter permanente y se actualizan periódicamente dependiendo de los fenómenos coyunturales por los que atraviesa el país. Adquieren su fundamento en la Agenda Nacional de Riesgos aprobada por el Consejo de Seguridad Nacional (CSN).²

IV. SUS PERSPECTIVAS (SEGÚN OTROS)

En donde entre los beneficios esperados se encuentran los siguientes:

- Reducción de las facturas de luz y los precios de gas, a más tardar dos años después de la fecha de entrada en vigor de la legislación secundaria. Cabe destacar que ésta no es una reducción voluntariosa, populista o por decreto. Es una reducción sostenida como resultado de que bajarán los costos de producción y de generación, y por lo tanto ocurrirá conforme se lleven a cabo las inversiones en gas y en electricidad.
- 500,000 empleos adicionales en 2018 y 2.5 millones de empleos adicionales en 2025.
- 1% adicional de crecimiento del PIB en 2018 y 2% adicional en 2025.
- Aumentar la producción nacional de fertilizantes a precios competitivos y evitar la importación de este insumo por 400 millones de dólares.
- Incremento en la producción de petróleo, de 2.5 millones de barriles diarios en 2013, a 3 millones de barriles diarios en 2018 y 3.5 millones en 2025.

² “Seguridad Nacional”, en *Secretaría de Gobernación*, recurso en línea disponible en: <http://www.cisen.gob.mx/snSegNal.html>. Última revisión: viernes 19 de diciembre de 2014. Consultado el 20 de enero de 2017.

- Incremento en la producción de gas natural, de 5,700 millones de pies cúbicos diarios en 2013 a 8,000 millones de pies cúbicos diarios en 2018 y 10,400 millones en 2025.³

V. ASPECTOS RELACIONADOS (NOSOTROS TODOS)

Así, el descontento y el triunfo del actual presidente de Donald Trump, con su alza y baja de la cotización del peso mexicano frente al dólar estadounidense generó aspereza social, además de que el gobierno federal pospuso las alzas a los combustibles a partir del 4 de febrero y, como consecuencia, ello provocó el incremento del subsidio a los empresarios gasolineros.

El gobierno federal defiende el incremento al precio de los combustibles y su innegable puesta en marcha como la opción más viable y con menos costo ante otras opciones con mayores repercusiones económicas y políticas, sin olvidar los ya vistos costos sociales y en materia de seguridad (área que en esta ocasión nos ocupa y preocupa). Además, podemos ver cómo el titular de la Secretaría de Hacienda a nivel federal, José Antonio Meade, quien en el periodo del presidente Felipe Calderón defendió un incremento al subsidio de los combustibles, ahora propone un discurso de naturaleza contraria.

Debemos decir que, como en algunos otros rubros, los mexicanos tenemos una memoria muy corta, ya que no es la primera vez que sube la gasolina, sino que ha aumentado su precio desde hace ya un considerable.

VI. SUS MANIFESTACIONES (TIEMPOS APOCALÍPTICOS)

Como primeras acciones en una clara manifestación de rechazo ante tales incrementos surgen de manera importante el día 5 de enero el cierre y bloqueo de vialidades tanto a nivel local, estatal así como federal, siendo puntos clave aquellas tomas de casetas de peaje sin cobro para los usuarios y algunas casetas con cobro de peaje o incluso cuotas “voluntarias” en beneficio de los manifestados, retención de autotransportes de distribución de hidrocarburos, tomas de lugares de distribución, como lo son las gasolineras, contando incluso con la distribución no autorizada de dichos transportes de distribución así como de los mismos lugares de distribución, destrucción, robo y un

³ Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía. Diciembre del 2016.

inusual saqueo de centros comerciales, además de la publicación de mensajes subversivos y de organización para tales fines a través de redes sociales e internet.

VII. EVOLUCIÓN EN LOS PRECIOS (TIEMPOS QUE SE VAN Y NO VOLVERÁN)

En donde se observan entre otros los siguientes datos:

Los años que muchos añoran trajeron incrementos de las gasolinas que hoy parecerían imposibles. Por ejemplo, la entonces gasolina más popular, la Nova, se incrementó en 114 por ciento, al pasar de 2.80 a 6 pesos entre 1980 y 1981, cuando México vivía los primeros años del *boom* petrolero.

Pero el peor incremento de todos fue en 1982. El año de la crisis y la devaluación provocaron que el precio de la Nova pasara de 6 a 20 pesos, es decir, un incremento del 233 por ciento.

La primera gasolina producida por Pemex fue la llamada Mexolina. Los registros indican que en 1940 se vendió en un promedio de 23 centavos el litro.

En 1948, durante el último año del sexenio de Manuel Ávila Camacho, apareció una gasolina de más alto octanaje, la Supermexolina, que empezó vendiéndose a 35 centavos el litro.

Durante el sexenio de Miguel Alemán, la Mexolina subió 10 centavos, un incremento de 33.3 por ciento. La gasolina popular tuvo otra alza, en esa ocasión, de 37.5 por ciento en el sexenio de Ruiz Cortines.

Pero llegó el desarrollo estabilizador. Desde 1954 y hasta 1973, esta gasolina no volvió a subir de precio.

Sin embargo, en el camino surgieron otras gasolinas de mayor calidad, Gasolmex 90 y 100, que se mantuvieron en 1.00 y 1.20 pesos por litro desde 1959 hasta que dejaron de venderse al arrancar 1973 y ser sustituidas por la Nova y la Extra.

La Nova llegó al mercado en 1.40 pesos por litro en aquel año y al término del sexenio de Echeverría ya estaba en 2.10 pesos, un incremento de 50 por ciento en tres años. Pero esos incrementos no fueron nada comparados con los que vendrían después.

En el sexenio de López Portillo, la Nova pasó de 2.10 a 20 pesos, es decir, el incremento porcentual fue de 852 por ciento.

Aún esa alza se queda corta con lo que sucedió luego durante la administración de Miguel de la Madrid. La Nova pasó de 20 a 493 pesos, es decir el incremento porcentual fue de dos mil 365 por ciento.

En la era de Salinas los incrementos ya fueron mucho menores, pero no dejaron de darse.

La gasolina Nova estaba a 50 centavos (ajustando a los tres ceros menos del peso) al comenzar el sexenio y terminó a 1.30 al finalizar éste. El incremento fue de “sólo” 160 por ciento.

La Nova desapareció al término de 1997 y la Magna se convirtió en la gasolina popular. En la administración de Zedillo arrancó en 1.35 y terminó en 5.27 pesos por litro. El alza fue de 290 por ciento en el sexenio.

Con Fox, el incremento fue ya de sólo dos dígitos y durante el sexenio fue de 25.4 por ciento. En el año 2006, último del sexenio, ya hubo subsidio al precio de este combustible.

Con Calderón, el incremento fue de 55.5 por ciento en el sexenio y la Magna terminó en 10.80. Con excepción de 2009, en todos los años de la administración de Calderón se subsidió la gasolina, llegando al nivel más alto en 2008 con 217 mil millones de pesos.

Con el alza de este mes, el incremento de la Magna en lo que va del sexenio de Peña es de 47.9 por ciento, nada muy diferente a lo ocurrido en el pasado.⁴

GASOLINAZO EN MÉXICO

A partir del 1 de enero de 2017, entra en vigencia en el país un incremento de un 20% de la gasolina, dicho ajuste provocando marchas, protestas y un sinnúmero de eventos socio-organizativos, incrementando la inflación y el descontento de la población.

<p>En México se comercializan principalmente los siguientes hidrocarburos para usos automotrices (precios aproximados, en pesos mexicanos):</p> <p style="text-align: center;">Magna: \$16.00 Premium: \$17.79 Diésel: \$17.05</p>	<p>El incremento del 20% es el más alto últimos veinte años.</p>
--	--

La tarifa de los combustibles permanece fija del 1 de enero al 18 de febrero de 2017.

Tabla 1. Precios aproximados de los hidrocarburos en México a partir del 1 de enero de 2017. Implicado un gasto de más de 200,000 millones de pesos (9.328 millones de dólares) equivalente a suspender por cuatro meses todas las actividades del Seguro Social, interrumpir por dos años el programa Prospera, o cancelar por tres años el Seguro Popular, de acuerdo a la política de Enrique Peña Nieto los programas sociales son lo único que debe sacrificarse para mantener precios de combustibles aceptables.⁵

⁴ Quintana, E. (9 de enero de 2017). “Breve historia de los gasolinazos”, en *El Financiero*, recurso en línea disponible en: <http://www.elfinanciero.com.mx/page/opinion/breve-historia-de-los-gasolinazos.html>.

⁵ (6 de enero de 2017). “El gasolinazo en México”, en *TeleSUR en Profundidad*, recurso en línea disponible en: <http://www.telesurtv.net/telesuragenda/El-gasolinazo-en-Mexico-20170106-0028.html>.

VIII. COMPARACIÓN INTERNACIONAL (PAÍS PRODUCTOR DE PETRÓLEO)

Desde finales de diciembre pasado en Estados Unidos la gasolina subió 1.78 por ciento, mientras que en México ascendió 20.12 por ciento, once veces más que en su vecino del norte. Sumado a esto, en Estados Unidos un obrero puede cobrar 7.5 dólares por hora, mientras que uno mexicano no llega al dólar (49 centavos). El gobierno ha respondido con represión a las acciones pacíficas. Se suman la subida de la electricidad, el desabasto de combustible, la creciente inflación y la depreciación diaria del peso (moneda mexicana). La Fiscalía General de Justicia del Estado de México informó que “se tienen registrados 430 detenidos en flagrancia por su presunta participación en actos vandálicos”. Entre los detenidos por esas acciones sucedidas se encuentran 306 adultos y 124 menores de edad.

Analistas y especialistas han destacado que el aumento del combustible incidirá negativamente en la mayoría del pueblo mexicano; de acuerdo con Alfredo Laborde, el aumento de la gasolina repercutirá en el precio de otros productos básicos. El gasolinazo afectará a 22 millones de niños pobres en México. El salario mínimo en México ronda los 120 dólares y el precio de la canasta básica supera los 230 dólares, un incremento en el precio de la gasolina afectaría notablemente el costo de la vida en ese país. Para Laborde, el gobierno debe atender el foco de las protestas y para ello debe aplicar políticas orientadas a atender las demandas sociales y no continuar por el camino neoliberal.

IX. MÉXICO ANTE EL CAOS

Diversos saqueos se presentaron en varias tiendas del Estado de México, que en un pocas horas se expandieron a la Ciudad de México y al día siguiente llegaron a Veracruz, Hidalgo y Michoacán, sumando más de 400 tiendas robadas según el reporte de la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales de México (ANTAD).

Se comenzó a conocer participación de provocadores pagados por líderes de partido del PRI, provocando el miedo generalizado entre los habitantes en las calles y acompañándolo con mensajes desde cuentas de Twitter invitando a la gente a no salir a la calle. Las motivaciones para provocar los saqueos, contratando por hasta mil pesos por persona, pretenden inhibir las protestas y manifestaciones generalizadas en contra del gasolinazo usando el miedo para que la población decida asumir la medida con la resignación de un riesgo mayor por los disturbios, sembrar psicosis social que hagan necesario e incluso natural un estado de sitio.

X. INSEGURIDAD Y ZOZOBRA EN LOS ESTADOS

En Nuevo León comenzaron manifestaciones y cierres contra el alza del precio de la gasolina.

En Monclova, Coahuila, se registró un enfrentamiento entre policías y manifestantes a un kilómetro de una caseta en Ixtapaluca, Estado de México, en la carretera que se dirige al estado de Puebla, unos treinta manifestantes protestan retrasando el tráfico, pero sin cortar del todo el paso de los vehículos.

En Mexicali, Baja California, el acceso a una terminal de abastecimiento de Pemex fue bloqueado.

En Veracruz, la empresa Autobuses de Oriente (ADO) indicó que sólo ha suspendido corridas locales. Desde Xalapa, había suspensión hacia los municipios de Altotonga, Coatzacoalcos, Minatitlán y Acayucan.

Un grupo de personas tomó la presa de Yuribia en Veracruz. En Coatzacoalcos, de acuerdo con la agencia, taxistas bloquearon el malecón costero. Unos sesenta transportistas se manifestaron frente a la terminal de almacenamiento de la refinería Lázaro Cárdenas, en Minatitlán.

En Jalisco, manifestantes tomaron la caseta de ingreso al municipio de Tepatitlán, y permitieron el paso sin costo a los automovilistas.

En Guerrero, el diario *Reforma* reportó que un grupo de trabajadores de taxis colectivos, en Acapulco, retuvo una pipa de Pemex e intentó extraer el combustible. Además, transportistas detuvieron las actividades de gasolineras en Tecpan, Atoyac y Coyuca de Benítez.

En Michoacán, indicó Quadratín, se han registrado protestas en al menos cinco municipios: Zitácuaro, Zacapú, Uruapan, Los Reyes y Morelia.

La cadena *Milenio TV* informó sobre un bloqueo en los accesos al puerto de Manzanillo, Colima.

Se registraron bloqueos carreteros en La Paz, Baja California Sur.

Una marcha que salió del Ángel de la Independencia llegó a la residencia oficial de Los Pinos. Esta manifestación fue convocada por un grupo denominado “Nueva Revolución Mexicana”.

Se reporta la presencia de manifestantes en el Hemiciclo a Juárez, en el centro de la Ciudad de México.

Se reportó presencia de manifestantes en el cruce de Avenida Insurgentes y Montevideo, en la Ciudad de México, sin que se afectara la circulación vehicular.

Cierres intermitentes en la autopista Puebla-Acatzingo, caseta Amozoc.

En Morelos, presencia de manifestantes en la Autopista La Pera-Cuautla en la caseta Tepoztlán sin afectar la circulación.

En Guerrero, protestas en la Autopista Puente de Ixtla-Iguala, en la plaza de cobro Iguala.⁶

XI. LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA Y SU PAPEL (PRECIOS MÁXIMOS DE GASOLINAS Y DIÉSEL)

Un cambio importante a partir de dichas reformas, es que diariamente se dan a conocer los precios máximos de gasolinas y diésel para las 83 regiones del país, las 7 regiones de la frontera y los municipios que componen cada región en donde se detalla los precios máximos de gasolina menor a 92 octanos, gasolina mayor o igual a 92 octanos y diésel, aplicables a cada zona en particular con una vigencia al día siguiente a partir de su publicación por esta comisión siendo las 16:00 horas, existiendo libre mercado y siendo los anteriores precio máximos según la empresa encargada de distribuir dichos hidrocarburos, asimismo, cada una de las estaciones de servicio reportará de manera obligatoria los precios de venta diarios, de conformidad a la Ley de Ingresos de la Federación y conforme a lo establecido en el artículo 86, Fracción III, Inciso C de la Ley de Hidrocarburos.

Finalmente, el 11 de diciembre de 2013, bajo el mandato del presidente Enrique Peña Nieto, se aprobó la Reforma Energética, misma que tuvo la finalidad de fortalecer el sistema energético de México y colocar al país de forma competitiva en el panorama internacional energético. La reforma propuso la actualización de los artículos 5, 27 y 28 de la Constitución Mexicana. Lo anterior se reflejó primordialmente en la construcción de un nuevo marco regulatorio, sobre el cual recaen la publicación de 21 leyes secundarias, 24 reglamentos y 1 ordenamiento. Estos cambios dieron origen a un nuevo arreglo institucional que implicó la creación de un fondo y tres instituciones, el fortalecimiento de los órganos reguladores y la transformación de las empresas estatales de hidrocarburos y electricidad.⁷

⁶ Quintana, E. (5 de enero de 2017). *El Financiero*, recurso en línea disponible en: <https://noticias.terra.com.mx/mexico/policias-robando-saqueo-bodega-aurrera-hidalgo-video,eb0df88c9af-d25897ec29d0cfd10feb7w00v072x.html>.

⁷ “Precios máximos de gasolinas y diésel”, en Comisión Reguladora de Energía, recurso en línea disponible en: <https://www.gob.mx/cre>. Fecha de consulta: 24 de febrero del 2017.

XII. MONITOREO DE LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES (LO QUE LA PRENSA DICE)

En los primeros meses, como resultado de un primer conteo, se mantiene registro de por lo menos 237 manifestaciones de alto impacto, cuya presencia se encuentra en por lo menos 27 entidades federativas, siendo el Estado de México una de las principales entidades afectadas, así como Baja California y el estado de Nuevo León, siendo estos estados los que cuentan con un mayor número de conductas antisociales, así como delitos al amparo de dichas manifestaciones, encontrando un nivel bajo de conductas antisociales a los siguientes estados (bloqueos y manifestaciones): Veracruz, Zacatecas, Tlaxcala, Tamaulipas, Tabasco, Puebla, Coahuila, Baja California Sur, Guanajuato, Querétaro y Sinaloa.

Encontrando un nivel medio de conductas antisociales a los siguientes estados (bloqueos, manifestaciones, toma de casetas, toma de gasolineras y retención de unidades de distribución de hidrocarburos, robo de hidrocarburos, robo, saqueo y destrucción de comercios): Durango, Guerrero, Colima, Jalisco, Chiapas y Morelos.

Encontrando un nivel alto de conductas antisociales a los siguientes estados (bloqueos, manifestaciones, toma de casetas, toma de gasolineras y retención de unidades de distribución de hidrocarburos): Estado de México, Nuevo León, Baja California, Hidalgo, Oaxaca, Ciudad de México, Michoacán, Sonora y Chihuahua.

XIII. CONCLUSIONES (LA PERSPECTIVA CRIMINOLÓGICA)

Tomando en cuenta las zonas de mayor peligrosidad a partir de sus manifestaciones de conductas delictivas y/o criminógenas, podemos citar lo siguiente:

Primero. Se puede observar que los estados donde el nivel de conductas antisociales es alto, no presenta uniformidad de acuerdo a su nivel socioeconómico, ya que se encuentran estados del sur como Oaxaca, así como el centro, con igual número de estados pertenecientes al norte del país, teniendo una representatividad muy homogénea.

Segundo. De los estados con mayor número de conductas antisociales, podemos destacar aquellos llevados a cabo en el Estado de México y la Ciudad de México, sólo por la cantidad de concentración poblacional, siendo estos dos territorios anteriormente mencionados los más densamente poblados, motivo que despierta mayormente el interés, ya que en la Ciudad de México se localiza en la actualidad la sede o la centralización de los poderes e instituciones a nivel federal.

Tercero. A partir de las diversas manifestaciones de desacuerdo, como lo son marchas activas, pasivas, toma de vehículos, saqueos, robos, etcétera, cabe destacar la

forma de organización y convocatoria a dichas manifestaciones a partir del uso de las tecnologías de información y comunicación, con uso de plataformas como Facebook, Twitter o WhatsApp, así como la puesta a la venta de los artículos provenientes de los robos y la utilización de las mismas herramientas (en pocos casos) para poder dar con los presuntos responsables de éstos.

Cuarto. Las manifestaciones a lo largo y ancho del país, desde estados del sur, centro y norte, con representación muy similar, así como las herramientas y mecanismos utilizados para la organización de los diversos grupos formales e informales con el objetivo de manifestarse o delinquir, conformados con grandes masas de personas, pone en entredicho la poca o nula capacidad de las autoridades y organizaciones policiales en sus diversos niveles, local, estatal y federal, tanto en funciones preventivas como de investigación de los delitos consumados y de los cuales no se tenían antecedentes en los últimos años, no con esta cantidad de réplicas o de manera simultánea en el país.

Quinto. Como resultado de las protestas y la organización de diversos grupos sociales, por espacio de diversos días y semanas, tuvo como fin no el retroceso de dichas reformas, pero sí la cancelación de posteriores aumentos ya previstos a la reforma energética, logrando frenar algunos ambientes de por sí encendidos en el país. Desde la perspectiva criminológica y más aún por los niveles y cantidad de personas y grupos involucrados o por la cantidad de pérdidas económicas, es imperante planear y capacitar a las instituciones para prevenir, detectar de manera puntual, atender y proveer los medios de atención ante fenómenos similares y, por supuesto, sancionar a los responsables y actores de dichas conductas criminógenas y sus delitos.⁸

Referencias

(6 de enero de 2017). “El gasolinazo en México”, en TeleSUR en Profundidad, recurso en línea disponible en: <http://www.telesurtv.net/telesuragenda/El-gasolinazo-en-Mexico-20170106-0028.html>.

“Precios máximos de gasolinas y diésel”, en Comisión Reguladora de Energía, recurso en línea disponible en: <https://www.gob.mx/cre>. Fecha de consulta: 24 de febrero del 2017.

⁸ Análisis criminológico de los sucesos relacionados por el incremento al precio de la gasolina, División Científica Policía Federal Preventiva, recurso en línea disponible en: https://www.google.com.mx/?gfe_rd=cr&ei=PUjWPVc5M_wB9KWtZAG&gws_rd=ssl#q=An%C3%A1lisis+crimino%C3%B3gico+de+los+sucesos+relacionados+por+el+incremento+al+precio+de+la+gasolina. Fecha de consulta: 9 de enero de 2017.

Quintana, E. (9 de enero de 2017). “Breve historia de los gasolinazos”, en El Financiero, recurso en línea disponible en: [http://www.elfinanciero.com.mx /page/opinion/breve-historia-de-los-gasolinazos.html](http://www.elfinanciero.com.mx/page/opinion/breve-historia-de-los-gasolinazos.html).

Quintana, E. (5 de enero de 2017). “Saqueo en Bodega Aurrera Hidalgo”, en El Financiero, recurso en línea disponible en: <https://noticias.terra.com/mexico/policias-robando-saqueo-bodega-aurrera-hidalgo-video,eb0df88c9afd25897ec29d0cfd10feb7w-00v072x.html>.

“Seguridad Nacional”, en Secretaría de Gobernación, recurso en línea disponible en: <http://www.cisen.gob.mx/snSegNal.html>. Última revisión: viernes 19 de diciembre de 2014. Consultado el 20 de enero de 2017.



Imagen tomada de:

https://www.google.com.mx/search?q=GASOLINAZO&source=lnms&tbm=isch&sa=X&ved=0ahUKEwiFwOXEheTUAhVHw4MKHTxMBMwQ_AUIDCgD&biw=1366&bih=662#imgrc=77l-Ci8-nMIjTM.

